



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**4998**

*Extracto de la Resolución del director del Instituto Balear de la Juventud de 10 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de los certámenes y premios del Programa Cultural Arte Joven para el año 2020 y se establecen las bases generales y las específicas*

**Codi BDNS: 510155**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

#### **Primero. Beneficiarios**

El Programa Cultural Arte Joven se dirige a jóvenes nacidos o residentes en las Illes Balears que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2020.

#### **Segundo. Finalidad**

El objeto de la convocatoria indicada en el encabezamiento de este extracto es fomentar la participación libre y eficaz de los jóvenes de las Islas Baleares en el desarrollo de la cultura y potenciar su creatividad artística.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

#### **Cuarto. Importe**

El importe global máximo de los premios de esta convocatoria es de 27.000 € (veintisiete mil euros).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes y el resto de documentos que se mencionan en esta convocatoria es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* hasta las 24.00 h. del 30 de septiembre de 2020.

Palma, 11 de junio de 2020

**El director del Instituto Balear de la Juventud**

Sebastià Lliteras Lliteras

Por delegación de la presidenta del Instituto Balear de la Juventud (BOIB núm. 23, de 02.20.2018)

